



Departamento de Administración y Finanzas

Dispone el cierre de Ruta I-45 entre Km 29 y Km 77, producto de crecida de quebradas y remoción de masa, comuna de San Fernando, provincia de Colchagua.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 371

SAN FERNANDO, 11 de Julio de 2026

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° letras e) e i) del DFL 1-19175 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,
- 2.- Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
- 3.- Lo dispuesto en el DFL N°1-19.563 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.- La Resoluciones N°36 de 2026 modificada por Resolución N°3/2026 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,
- 5.- El Decreto Supremo N°53 de 16-03-2026 del Ministerio del Interior que nombra Delegado Presidencial Provincial de Colchagua;

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) mediante minuta técnica por peligro de remoción en masa, emitida con fecha 08-07-2026 indica que la posibilidad de ocurrencia de aluviones (flujos de detritos) y derrumbes (deslizamiento de caídas de rocas) es moderada para el litoral, cordillera de la costa y precordillera y baja para valle longitudinal y cordillera de la región;
- b) Que, el Jefe Provincial de Vialidad Colchagua informó a esta autoridad gubernamental con fecha 10-07-2026 la interrupción de la Ruta I-45 a la altura del Km 65, sector Las Tres Lomas, comuna de San Fernando producto de crecida de quebradas y remoción de masa, adicionalmente, mediante la misma comunicación recomienda el cierre del camino hasta la evaluación de su estado;
- c) Que, el Delegado Presidencial Provincial debe adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe;

RESUELVO:

1. DISPÓNESE, a contar del día de hoy, la **suspensión del tránsito vehicular de la Ruta I-45 desde el km 29,8 (La Rufina) al km 77 (Vegas del Flaco) y hasta que esta Delegación disponga la reanudación del tránsito**; con excepción de los vehículos de emergencia, residentes y personal de las Centrales Hidroeléctricas (La Higuera y Confluencia), quienes podrán realizar trabajos de reparación del camino en coordinación con la Dirección Provincial de Vialidad; adoptando todas las medidas de seguridad para el personal de trabajo.

2. INFÓRMESE lo resuelto a la Delegada Presidencial Regional de O'Higgins, SENAPRED, Carabineros de Chile, SEREMI de Obras Públicas O'Higgins, Municipalidad de San Fernando, Dirección Regional y Provincial de Vialidad e interesados.

3.- INCÓRPORESE, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia en su

oportunidad.

4.- INSTRÚYASE, a la ciudadanía mantenerse informada exclusivamente mediante los canales oficiales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Esteban Donoso Pavez
Delegado Presidencial Provincial de Colchagua

11/07/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cGITHaK14vSrKPSSqzQdPw==

aja

ID DOC : 22195051

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Gabinete
2. /Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Departamento Jurídico
3. Marcelo Montesinos de Ugarte (SENAPRED Libertador Gral. Bernardo O'Higgins/DIRECCIÓN REGIONAL OHIGGINS)
4. CARLOS ASTUDILLO BRIONES (Mail: carlos.astudillo@mop.gov.cl) (Cargo: SEREMI DE OBRAS PUBLICAS O'HIGGINS)
5. Susana Pilar Pinto González (Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Gabinete)
6. Delegación Presidencial Provincial de Colchagua/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. ORIANA FUENTEALBA VALDES (Mail: ayudantia.sextazona@gmail.com) (Cargo: PREFECTO DE CARABINEROS COLCHAGUA CARDENAL CARO)
8. Prefectura del Tránsito y Carreteras